1. Datos generales			
Fecha de reunión	01/07/2026 al 03/07/2026		
Lugar	Sala de juntas alcaldía Quibdó		
Hora de inicio	• 01 de julio: La sesión inició a las 11:00 a. m. • 02 de julio de 2026: La sesión inició a las 8:00 a. m • 03 de julio de 2026: La sesión inició a las 8:00 a. m.	**Hora de finalización**	• 01 de julio: La sesión inició a las 11:00 a. m. • 02 de julio de 2026: La sesión inició a las 8:00 a. m • 03 de julio de 2026: La sesión inició a las 8:00 a. m.
Objetivo	Identificar de manera anticipada oportunidades de mejora y aspectos susceptibles de fortalecimiento relacionados con la planeación, operación y seguimiento del Programa de Alimentación Escolar – PAE, promoviendo el cumplimiento de los lineamientos técnico-administrativos del Programa y la gestión, uso y destinación adecuada de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para garantizar la calidad y universalidad de la alimentación en Colombia.		

2. Orden del día

1) Instalación de la mesa
2) Presentación del programa PAE
3) Mesas de trabajo por temáticas

3. Desarrollo del orden del día

01 de julio de 2026 – miércoles

Siendo las 9:00 a.m., la Secretaría de Educación manifestó que la Institución Educativa Antonio María Claret tenía programada una mesa de trabajo interna de 8:00 a 10:00 a.m., dado que esa sede no está prestando el servicio por temas de adecuación de infraestructura. Por esta razón, la mesa de trabajo de la actuación de Inspección y Vigilancia Preventiva inició a las 11:00 a.m.

Se inicia mesa de trabajo de inspección y vigilancia se desarrollará en las instalaciones de la secretaria de educación o el espacio que disponga la ETC Quibdó, conforme a la siguiente agenda propuesta:

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales de la Unidad (www.alimentosparaaprender.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

FECHA	HORA	ACTIVIDAD
Día 1	9:00 a.m. – 9:15 a.m.	Instalación, apertura y presentación de asistentes
	9:15 a.m. – 9:30 a.m.	Socialización del objetivo, agenda y metodología planteada para el desarrollo de la visita.
	9:30 a.m. – 10:00 a.m.	Presentación del estado de la operación del PAE por parte de la ETC
	10:00 a.m. – 12:00 m	**Generalidades de la operación:** diagnóstico situacional 2026 y si han tenido que hacer ajustes al mismo, coberturas, modelos de atención, modalidades de atención y tipos de complementos alimentarios.
	2:00 p.m. – 5:00 p.m.	**Componente financiero:** análisis de sector, estudio de costos (metodología, variables que conforman el costo unitario de los complementos alimentarios, caracterización de proveedores, proveeduría local, modificaciones realizadas en caso de que haya lugar y soportes). Recurso incorporado al presupuesto, fuentes de financiación incorporadas al PAE
Día 2	8:00 a.m. – 8:15 a.m.	Apertura del segundo día de visita
	8:15 a.m. – 12:00 m.	**Componente jurídico:** contratación durante la vigencia, modificaciones y/o adiciones, como se da atención PAE en condiciones excepcionales o de emergencia Frente a la interventoría o supervisión: plan de seguimiento, cronograma de visitas, procedimiento para la verificación de la entrega de complementos alimentarios, manejo de los desistimientos al PAE y planes de mejora implementados al operador en caso de que haya lugar Sesiones realizadas del comité territorial de planeación y seguimiento (CTPS)
	2:00 p.m. – 5:00 p.m.	**Componente técnico:** ciclo de menú y ajustes en caso de haberlos realizado, aplicación de la encuesta de aceptabilidad del ciclo de menú, DACO(diagnóstico situacional integral de las condiciones operativas) y sus ajustes con base a las inversiones de infraestructura, menaje y dotación, plan de transición de la modalidad industrializada a preparada en sitio o caliente transportada en caso de aplicar, plan de muestreo microbiológico y plan de manejo ambiental, avance en el cargue de SIPAE y plan de manejo ambiental
Día 3	8:00a.m. – 8:15 a.m.	Apertura del tercer día de visita
	8:15 a.m. – 12:00 m. 2:00 p.m. – 3:00 p.m.	Lectura del acta de visita, determinación de oportunidades de mejora y recomendaciones

Se dio inicio con la presentación de los asistentes, seguida de la presentación del objetivo de la visita preventiva por parte de la UApA y de la agenda propuesta para el desarrollo de la jornada.

Presentación de la ETC: estado de la operación PAE 2026 y estudio de costos

La ETC inició con la presentación del estado de la operación de la vigencia 2026, señalando que se aplican las Resoluciones 335 de 2021, 18858 de 2018 y 051 de 2025. La ETC indicó que desarrolló la concertación con las comunidades afro e indígenas, sin embargo, respecto a la concertación con los pueblos Afro se observa que no está documentada ni evidenciada en el expediente contractual.

Se presentó el estudio de costos, incluyendo una tabla con los valores por grupo escolar. Se indicó que el estudio se realizó de acuerdo con los grupos escolares, contemplando cotizaciones mediante el SIPSA y proveedores locales, mano de obra, transporte, elementos de aseo, gas y combustible, y personal asociado a la operación; se incluyó además un ítem de gastos varios.

Datos contractuales, cobertura y presupuesto

- Modalidad de selección licitación pública para el PAE General; contratación directa para el PAE Indígena.

- Contrato: inicio el 9 de enero de 2026; contratista Unión Temporal SERVIPAE; valor $22.839.352.040; plazo 190 días; inicio de operación el 19 de enero de 2026; proyección 100% SIMAT.
- Cobertura por tipo de sede: 40 sedes rurales, 31 sedes indígenas y 60 sedes urbanas.
- Jornadas: 13.169 en jornada regular y 14.154 en jornada única.
- Modalidades de atención: preparada en sitio

*Nota de aclaración: Durante la visita, la ETC manifestó que implementa dos modalidades de atención del Programa de Alimentación Escolar (PAE): **Preparada en Sitio** y **Comida Caliente Transportada (CCT)**. No obstante, la UApA IV realizó la respectiva aclaración técnica, indicando que, de acuerdo con las características de su operación, la ETC únicamente implementa la modalidad **Preparada en Sitio**.

Lo anterior, debido a que la modalidad **Comida Caliente Transportada (CCT)** corresponde a la producción de alimentos en una planta de producción o central de preparación autorizada, desde donde son transportados hacia las instituciones educativas para su consumo, cumpliendo las condiciones técnicas, sanitarias y operativas definidas en los lineamientos vigentes. En el caso de la ETC, el traslado de alimentos preparados entre sedes educativas no configura la implementación de esta modalidad, dado que no dispone de una planta de producción habilitada para tal fin, sino que corresponde a una estrategia operativa de distribución interna.

Presupuesto por componentes PAE presentado en la mesa:

Componente	Valor
PAE Regular Vigencia 2026	$22.839.352.040
Interventoría	$1.763.309.363
Equipo PAE	$358.800.000
Valor CEI Ciclo I	$204.161.796
Valor CEI Ciclo II	$412.694.028
PAE en Receso Vigencia 2026	$3.960.054.000
PAE Indígena Vigencia 2026	$1.537.098.720

Fuentes de recursos presentadas en la mesa:

Fuente	Valor
Asignación UApA (Resolución 0093 del 18 de febrero de 2026)	$20.696.111.000
Recursos de la ETC	$10.379.358.947

Nota: el valor del PAE Indígena presentado en la mesa ($1.537.098.720) difiere del reportado en el análisis financiero previo del proceso ($1.473.898.860 según el Contrato 458-2026); se recomienda conciliar la cifra exacta directamente con el contrato y sus modificaciones.

Seguimiento a la ejecución: componentes social y administrativo

La entidad indica que realiza el seguimiento en tres aspectos:

Ejecución: visitas de interventoría donde hace verificación del cumplimiento de la normatividad sanitaria, BPM, entrega de alimentos, cumplimiento de los ciclos de menús en los comedores escolares, igualmente revisan bodegas de alimentos; capacitación al personal manipulador; se indica que el equipo PAE de manera inicial realizó la revisión y aprobación del plan de alistamiento presentado por el operador, una vez se contrató a la interventoría se le entregó para la validación. Lo anterior respecto al contrato del PAE Convencional, dado que el PAE Indígena tiene supervisión ejercida por la Secretaria de Educación.

Social: se revisa en las visitas de interventoría que las fichas técnicas PAE estén completas y publicadas en cada sede educativa en un lugar visible; se generan mecanismos de PQR y encuestas de satisfacción; conformación y seguimiento de los Comités de Alimentación Escolar; articulación con entes de control; mesas públicas; ya se están aplicando los lineamientos de la Resolución 003 de 2026, en cuanto los mecanismos de participación.

Administrativo: apoyo del área de cobertura educativa para el reporte SIMAT; seguimiento al proceso de marcación en las instituciones educativas; aplicación de encuestas a los encargados de SIMAT.

Una vez la entidad territorial hace la exposición de las generalidades de la operación inicia la UAPA con el desarrollo de la aplicación del formato verificación de condiciones actuales por etapa y componente así:

Se indaga sobre el diagnostico situacional del PAE de la vigencia anterior, la ETC manifiesta realizarlo siempre de manera anual y se apoyan para la construcción con los profesionales y la información generada por la interventoría.

Se incluyen en la planeación aspectos financieros de la operación

La ETC indica que se tienen en cuenta recursos asignados por las diferentes fuentes, novedades en las normas por ejemplo la formalización de manipuladoras, se incluyen los modelos y modalidades de atención, tipos de complemento alimentario, plan de proveeduría, planeación alimentaria, condiciones de calidad e inocuidad, equipo PAE, interventoría, planeación.

En este punto se resalta que si bien se menciona en los estudios previos la modalidad de comida caliente transportada no está contemplada en la estructura de costos, la entidad indica que ellos hacen entregas a través de esta modalidad dado que usan comedores de algunas sedes que tienen capacidad instalada para preparar los complementos alimentarios y luego los trasladan a otras sedes donde los entregan a los estudiantes, se precisa sobre este punto que esta acción desplegada por la entidad no corresponde a la modalidad de comida caliente transportada sino a la preparada en sitio.

Sobre este tema se recomienda incluir en los documentos precontractuales el desarrollo de esta modalidad.

Respecto a los ajustes para la planeación de la atención del PAE para la vigencia no se tuvieron en cuenta las novedades en infraestructura dado que en la ejecución no se atendió una sede educativa por más de 100 días, en razón a que el comedor fue intervenido para adecuaciones de infraestructura.

suspensión del servicio una sede por infraestructura

Se identifica de suspensión del servicio por 100 días para 1.346 estudiantes (corte junio), por problemas de infraestructura en la Institución Educativa Antonio María Clare.

Recomendación: Se recomienda revisar el anexo alimentación saludable e implementar ya sea la modalidad de atención comida caliente transportada o suministrar el complemento industrializado, de manera inmediata o identificar una sede con capacidad instalada y preparar los alimentos, luego revisar si se cuenta con menaje suficiente para llevarlos hasta la IE o trasladar los alimentos para servirlos directamente en el IE.

Adicionalmente sobre este aspecto se le indica la entidad territorial incluir en la planeación de cada vigencia 2027 y sub siguientes aspectos fundamentales contenidos en un diagnóstico situacional integral de las condiciones operativas - DACO en donde se describirá las áreas de las sedes educativas donde se prestará el servicio de la alimentación escolar, detallando las condiciones de infraestructura, ubicación, y de esta forma se puede incluir de manera excepcional otra modalidad de atención que garantice la atención en aquellas sedes educativas que por alguna condición no pueda darse de la misma forma que en las demás IE.

En cuanto a las fuentes de financiación se indica que al Comité Territorial de Planeación se le debe presentar un diagnóstico financiero que incluya no solo los recursos provenientes del PGN, SGP, recursos propios, sino que también se deben llevar el presupuesto de vigencias anteriores reflejados en las cuentas maestras y los recursos del contrato anterior dados por inejecuciones en la prestación del servicio.

Manejo de inejecuciones presupuestales y modificación contractual

La ETC indica que en esta vigencia cuenta con recursos provenientes de inejecuciones (recursos no ejecutados del contrato, por ejemplo por suspensión de clases, la no atención en una sede), se aclara que el municipio debe definir con anticipación si esas inejecuciones se van a ejecutar en la misma vigencia o se van a adicionar al presupuesto de la vigencia siguiente, si aplica la primera opción se manejan mediante una modificación o redistribución interna del contrato - sin gestionar recursos adicionales . La ETC informa que tiene previsto suministrar un refrigerio a los estudiantes de CICLO 2 Preescolar, se le indica que lo puede realizar siempre y cuando se garantice la cobertura universal y la atención durante todo el calendario escolar.

La UAPA indica que, si al cierre de la vigencia quedan recursos sin ejecutar, se trasladan a la siguiente vigencia como recursos de balance y deben incorporarse en la planeación para la vigencia 2027, los cuales se relacionan en el Plan Operativo que será presentado al Comité Territorial de Planeación y Seguimiento para su validación y, una vez sea aprobado, la ETC deberá formalizarlo mediante acto administrativo y remitirlo a la UApA en el mes de agosto.

Respecto a la definición de los modelos de atención que se deben definir por el Comité Territorial de Planeación se resalta que se aprobó la Implementación de la Resolución 051 de 2025 (modelo diferencial) sin embargo se observa que se cita en los estudios previos que se adelantó la concertación del PAIP, pero al revisar al detalle el proceso la UApA indica que los soportes no dan cuenta del cumplimiento tanto del proceso del

paso a paso ni la concertación del plan alimentario propio para las comunidades NARP, en ese sentido se da a conocer que es vital desarrollar cada una de las etapas que se fijan en la resolución 051, dado que conforme a lo detallado y soportado en los documentos precontractuales la entidad territorial no ha implementado el modelo de atención de la Resolución 051 de 2025. La causa señalada es que no tenía claro el proceso y procedimiento para construir el PAIP, es el paso más importante y previo a la contratación, el municipio explica que solo recibió una asistencia técnica general al inicio del proceso (con el entonces líder de contratación y una asesora), sin un paso a paso detallado sobre cómo adelantar la concertación; hoy cuenta con mayor claridad al respecto.

Recomendación: La entidad debe dar cumplimiento a la concertación definida en los lineamientos para comunidades AFRO para la próxima vigencia, que para el efecto deberá presentar al Comité Territorial de planeación, cronogramas de socialización, mesas de trabajo para construir la minuta y los ciclos de menús, entre otros aspectos, hasta llegar a la contratación de los Consejos Afro u las Organizaciones de Base. El municipio debe iniciar y documentar formalmente la concertación, aplicando el modelo al 100% de la comunidad (cobertura total, no parcial).

Resolución 18858 de 2018 (comunidades indígenas - SEIP)

Se identifica la misma observación que en el punto anterior: falta documentar la concertación. El expediente debe contener el acta de concertación avalada por las comunidades indígenas, con sus soportes por etapa y proceso, siguiendo el mismo estándar documental (el ABC bien documentado). La misma recomendación de documentar la concertación para el modelo AFRO.

Se aclara que la contratación del operador indígena (Contrato 458-2026, contratación directa con una organización indígena) sí está correctamente realizada y no presenta problema; lo único pendiente es documentar la concertación y publicar los soportes documentales en el SECOP II.

Recomendación: documentar la concertación (acta con listados) para ambos procesos - indígena y afro.

Seguimiento a cifras de cobertura y matrícula

Se solicita al municipio mantener dominio permanente sobre las cifras: número total de estudiantes, porcentaje de cobertura y estudiantes desagregados por modelos de atención. El municipio debe llevar un control mensual de matrícula versus beneficiarios atendidos (dado que el reporte es mensual), de forma que cualquier caída en los beneficiarios pueda detectarse, explicarse oportunamente y generar medidas de mejora.

Al revisar el SIMAT con corte mayo se observa que de los 32 mil estudiantes aproximadamente 12mil corresponden a población AFRO y los restantes a estudiantes de población general, sin embargo, en el dialogo abierto se indica que la población de Quibdó corresponde en un 98% por ciento a población AFRO, en ese sentido se recomienda revisar con el profesional de cobertura que tiene a cargo el SIMAT generar las acciones respectivas para ajustar la caracterización en el SIMAT.

Conciliación de cifras de estudiantes afectados (institución con dos sedes)

Se revisan las cifras de una institución educativa Claret. De los aproximadamente 2.300 estudiantes reportados a corte de junio, se aclara que 335 corresponden a estudiantes de la sede principal que reciben clases en otra sede educativa y que, por tanto, nunca se vieron afectados.

Cifras mencionadas en la mesa: 1.346 estudiante afectados. Se señala que esta cifra es insumo directo para la valoración/afectación de los días no atendidos, por lo que su exactitud es relevante para el análisis financiero del proceso; se recomienda que el municipio confirme por escrito la cifra definitiva y su metodología de cálculo.

Sesión de la tarde: estudio del sector, demanda, proveeduría y compras locales

En la sesión de la tarde se indagó sobre el componente financiero, profundizando en estudio del sector, la demanda de alimentos, la proveeduría y las compras locales, estudio de costos.

Se identificó que las cotizaciones no se realizan de manera formal y plural con un mínimo de condiciones, la entidad no tiene a la mano los soportes de las invitaciones en especial para el tema de alimentos, la UApA indica la importancia se realizar este proceso de cotización, de manera formal, plural y con un mínimo de condiciones, para garantizar que los precios de referencia sean realmente al por mayor. Además, la solicitud de documentos de representación legal, que de soporte a la cotización recibida.

Se dialoga sobre el tema de caracterización de proveedores donde se indica que este se incluye dentro del análisis de sector con el objetivo de conocer los proveedores de bienes y servicios del PAE. Para el análisis del sector se realiza la investigación que permite identificar las necesidades del PAE, luego conocer cuáles son los potenciales proveedores (se realiza tan extenso como lo permitan la información disponible y acorde con la autonomía de la ETC) bajo las distintas fuentes de información como cámara de comercio, SECOP, entre otros y posteriormente los mecanismos de búsqueda y toque de mercado como proceso de invitaciones a cotizar, plataformas oficiales (SIPSA-DANE), entre otros.

La entidad indica que tiene algunas dificultades dado que las entidades consultadas no siempre responden a estas solicitudes; se indicó al municipio formalizar este proceso de cotización de manera escrita. El municipio usa el SIPSA para cotizar los alimentos, y debe hacerlo con un histórico mínimo de tres meses.

La caracterización de proveedores sirve no solo para conocer los posibles oferentes, también sirve para solicitar las cotizaciones, dentro de dicha caracterización se puede incluir Bases de datos de secretaria de desarrollo económico, cámara de comercio, proveedores de entidades territoriales, posterior que se necesita de proveedor como el NIT, contacto, entre otros.

Se señala que las fuentes de costeo utilizadas son confiables, de origen territorial, y se apoyan en cotizaciones del departamento. El costo del complemento alimentario presenta cambios relevantes entre una vigencia y otra, especialmente en el rubro de manipuladoras y en el transporte (en particular en zona rural), rubros que han subido de valor; el ítem que más fluctúa es la materia prima (los alimentos).

La ETC cuenta con un manual de compras públicas que entrega al operador, y articula con la Secretaría de Desarrollo Económico respecto de posibles proveedores para la compra pública.

Sobre impuestos: el componente tributario (estampillas) se mantiene muy alto, actualmente en 9,5%; se recomienda generar estrategias administrativas y políticas orientadas a reducir o eliminar esta carga tributaria sobre los recursos del PAE.

Sobre el PFT: no se cuenta con la viabilidad de la UApA para la vigencia 2025. Adicionalmente, el CHIP del último trimestre requiere un ajuste en el valor de las cuentas maestras, que para el efecto se

recomienda cumplir con los términos fijados por la UAPA para el reporte de los diferentes informes en especial el PFT, CHIP Y SIPAE.

JORNADA 2.

Verificación de condiciones jurídicas y contractuales

En este punto se observa que la entidad no garantizó el inicio oportuno del PAE indígena desde el primer día de calendario académico, es decir desde el 19 de enero 2026, toda vez que se dio inició a la prestación del servicio en las instituciones educativas a partir del 16 de abril de 2026, afectando aproximadamente a 2mil estudiantes indígenas, dado que no tuvieron atención por más de 55 días.

Sobre este aspecto se le recomienda a la entidad territorial garantizar la atención desde el primer día de calendario escolar para los modelos de atención que aplican en Quibdó, conforme lo establece "(…) ***Artículo 2.3.10.2.2. Planeación del servicio de alimentación escolar para garantizarlo durante todo el calendario escolar***. Las entidades territoriales que ejecuten recursos del Programa de Alimentación Escolar (PAE) deben planear la prestación del servicio de alimentación escolar y los procesos de contratación correspondientes, de conformidad con el régimen de contratación aplicable, con la suficiente antelación para contratar durante la respectiva vigencia fiscal y atender desde el primer día y sin interrupciones el servicio durante todo el año del calendario académico, atendiendo las condiciones particulares de ubicación e infraestructura de las diferentes sedes de las instituciones educativas, y las tradiciones y costumbres alimenticias de cada región (…)".

Así mismo se recomienda iniciar los trámites respectivos para la próxima vigencia (2027) con la debida antelación en cumplimiento del anexo "Diagnostico PAE" y el anexo "estructuración y contratación" de la resolución 003 del 2026, presentando el plan operativo anual (POA) al comité territorial de planeación y seguimiento en el mes de agosto del 2026, con el fin de que se apruebe y se genere un acto administrativo respectivo.

El PAE Convencional inicio desde el primer día de calendario académico, atendiendo aproximadamente 30 mil estudiantes, sin embargo, no se garantizó la atención por más 100 días, en la IE ANTONIO MARIA CLARET afectando 1344 estudiantes, observándose claramente una falta de planeación en la vigencia anterior, en razón a que se debió tomar alguna acción para garantizar la atención a los estudiantes y más a sabiendas de que la IE tenía previstas adecuaciones en la infraestructura en el área del comedor.

Por lo anterior, se recomienda incluir en el diagnostico todas las novedades que se puedan generar inclusión de otras modalidades de atención y tipo de complemento a suministrar.

Concertación de los modelos de atención etapa de planeación

Durante la mesa de trabajo se abordaron diversos aspectos relacionados con la planeación y contratación del Programa de Alimentación Escolar (PAE), para los modelos de atención que aplican en Quibdó.

Se recomienda iniciar el proceso de concertación del plan alimentario propio tanto para indígenas y Afros con varios meses de anticipación, ya que no es una actividad que pueda desarrollarse en una sola jornada.

Para el caso de los pueblos indígenas, deben participar en la construcción del PAIP de manera independiente, respetando su autonomía, identidad cultural y prácticas alimentarias propias. En la

concertación deben participar las autoridades indígenas, rectores, la comunidad educativa y demás actores involucrados, abordando la minuta, el plan alimentario, la distribución, el transporte y el almacenamiento de los alimentos, compras públicas entre otros aspectos usando la GUIA PARA PUEBLOS INDIGENAS publicada en la página de la UAPA.

Al revisar el ciclo de menús que se aplica para los estudiantes indígenas se observa que es muy similar a la establecida para el PAE Convencional para lo cual se recomienda que la construcción de la minuta y ciclos de menús de acuerdo con los usos y costumbres se debe construir de manera conjunta entre los representantes de los pueblos indígenas y la nutricionista de la Secretaria de Educación.

Otro aspecto a tener en cuenta son las dificultades que se presentaron en la vigencia anterior en la contratación respecto a los conflictos entre organizaciones indígenas que ocasionaron retrasos significativos en el inicio de la atención, afectando a la población beneficiaria. Se recomienda iniciar la concertación y la contratación con al menos tres meses de anticipación, e involucrar desde el inicio a entidades garantes que acompañen la resolución de posibles conflictos.

Se recomienda, definir previamente criterios objetivos de desempate, concertados con las autoridades indígenas y socializados desde la convocatoria, para adoptar decisiones transparentes ante empates entre oferentes y evitar nuevos retrasos.

Contratación con organizaciones de base y consejos comunitarios

Teniendo en cuenta que la entidad para esta vigencia tuvo la intención de contratar los Consejos Afro o una Organización Afro, pero que realmente aplico el modelo de la 335 de 2021, se recomienda socializar los lineamientos y la normatividad aplicables a estas organizaciones de manera que ellos tengan toda información para poder postularse en el proceso de contratación directa como oferentes y posibles contratistas del programa de alimentación escolar, para ello se debe iniciar con suficiente anticipación los procesos de convocatoria, permitiéndoles conocer los requisitos mínimos de participación y fortalecer sus capacidades para cumplir las condiciones exigidas en los procesos contractuales. Se recomienda ampliar los mecanismos de difusión de las convocatorias, considerando que en ocasiones anteriores la participación ha sido limitada o los interesados no han cumplido los requisitos establecidos.

Planeación presupuestal y vigencias futuras

Se recomienda gestionar oportunamente las vigencias futuras, aprovechando los valores de referencia que remite la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar (UApA), con el fin de adelantar los procesos de contratación durante la vigencia anterior y garantizar el inicio oportuno de la operación para los dos modelos de atención.

Cargue de información en SECOP II

Se identificó la necesidad de fortalecer el cargue oportuno de la información en SECOP II, incluyendo estudios previos, actos administrativos, documentos soporte, actas de concertación, ciclos de menú y demás documentos que respaldan el proceso de contratación directa, en razón a que el proceso de contratación del PAE Indígena no contiene ningún soporte precontractual.

Así mismo de debe publicar en el SECOP II de manera permanente los informes de supervisión y documentos soporte de los contratos tanto de operación como la interventoría.

Formalización laboral de manipuladoras de alimentos

Sobre este aspecto se observa que la entidad en la estructura de costos incluyó el ítem de las manipuladoras (334) con vinculación laboral algunas con contratos laborales de tiempo completo y otro medio tiempo.

En la mesa de trabajo se identificó que las manipuladoras a pesar de suscribir los contratos laborales con el operador por medio tiempo y tiempo completo siguen afiliadas al **régimen subsidiado**, lo cual no aplica conforme a las normas laborales vigentes y no se encuentra en coherencia con lo pactado en la estructura de costos para los dos modelos, dado que se contemplaron los aportes a salud, pensión y ARL, y por ende el régimen al cual pertenecen todas las manipuladoras corresponde al **Contributivo.** Por otro lado, al revisar el contrato laboral de la señora DORA LINA RODRÍGUEZ QUEJADA se evidencia que, en la cláusula CUARTA, el empleador establece una jornada de 4 horas diarias, a la cual aplica la planilla tipo 051 y, con fundamento en ello, se exime del pago de los aportes a SALUD. Lo anterior configura una contradicción entre las normas laborales aplicables y la estructura de costos que rige el Contrato No. 053 de 2026

Por lo anterior se recomienda a la entidad territorial revisar de manera prioritaria en detalle lo contemplado en la estructura de costos y los pagos de aportes parafiscales de las manipuladoras generados por los dos contratos (contrato 053-2026 y Contrato 458-2026) dado que se observa, una presunta afectación presupuestal que tiene comprometido más de 3.000 mil millones de pesos.

En complemento con lo atención, y dado que la verificación no contempló la totalidad de los registros de los informes de interventoría y supervisión, se recomienda que la Entidad Territorial Certificada (ETC) adelante las verificaciones correspondientes de manera general con el fin de:

- Confirmar la modalidad de vinculación de dichas personas.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral.
- Garantizar la coherencia entre el esquema contractual y el régimen de afiliación reportado.

Alerta: es necesario verificar que los recursos destinados a los aportes de salud de las manipuladoras se giren efectivamente cuando corresponda. Si las trabajadoras permanecen afiliadas al régimen subsidiado, la entidad territorial debe revisar en detalle la estructura de costos del operador y validar que no existan recursos reconocidos y no ejecutados por concepto de aportes a salud, lo cual podría generar observaciones de tipo fiscal y laboral.

Se informó que el Ministerio del Trabajo viene desarrollando auditorías a nivel nacional sobre el cumplimiento de obligaciones laborales de los operadores del PAE, verificando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, dotaciones, aportes a seguridad social, reglamentos internos, COPASST y demás obligaciones laborales.

Se recomendó adelantar procesos de sensibilización con las manipuladoras sobre los cambios entre los regímenes contributivo y subsidiado de salud, articulando acciones con Prosperidad Social, Sisbén y las EPS, para disminuir la desinformación sobre la pérdida de subsidios y garantizar el cumplimiento de la normatividad laboral.

Modificaciones contractuales

Se evidenció que las modificaciones contractuales realizadas durante la vigencia contaban con sus respectivos soportes, informes de supervisión y justificaciones. Se recomendó que las posibles modificaciones futuras se identifiquen desde la etapa de planeación de la vigencia anterior, incorporando riesgos previsibles como ampliación de cobertura, nuevas estrategias o incorporación de población adicional, con el fin de disminuir ajustes durante la ejecución.

Licitación pública: requisitos habilitantes y análisis del sector

En este aspecto se analiza la LICITACION MQLP-003 DE 2025. Se identificó que algunos criterios habilitantes como el de experiencia y de clasificación mediante códigos UNSPSC podrían estar restringiendo la pluralidad de oferentes, el pliego de condiciones contiene más de 100 códigos y el oferente debe cumplir al menos con 25. Se recomendó revisarlos para hacerlos más generales y acordes con el objeto contractual, favoreciendo mayor participación sin afectar la idoneidad técnica de los futuros operadores. Se reiteró, además, la importancia de un análisis del sector suficientemente robusto, que identifique el universo real de posibles oferentes y justifique técnicamente los indicadores financieros y requisitos de experiencia.

Medidas de contingencia

Se recomendó incorporar en los estudios previos, pliegos de condiciones y contratos las medidas de contingencia para la prestación del servicio en situaciones excepcionales (raciones industrializadas, paquetes alimentarios o alimentación preparada en sitio con transporte, según corresponda), como parte de la planeación contractual desde el inicio del proceso y no solo cuando se presente una emergencia.

Marco normativo para la contratación directa con organizaciones afro

Se socializó el marco normativo que habilita la contratación directa con consejos comunitarios y organizaciones de base afrodescendientes: Ley 70 de 1993, Ley 2160 de 2021 y Concepto C-025 de 2024 de Colombia Compra Eficiente. Se resaltó que estas organizaciones cuentan con capacidad jurídica y contractual para contratar con el Estado, siempre que se justifique la relación entre su naturaleza jurídica y el objeto contractual, constituyéndose en una alternativa para fortalecer la participación de las organizaciones étnicas en la ejecución del PAE.

Bloque II - Interventoría y supervisión

Esquema de supervisión y transición a la interventoría

La Secretaría de Educación asumió directamente las actividades de supervisión desde el inicio de la operación, debido a que el contrato de interventoría inició el 15 de abril de 2026, mientras que la ejecución de los contratos de operación había comenzado con anterioridad. Durante ese período, el equipo PAE realizó el seguimiento técnico, administrativo y operativo, apoyando la supervisión contractual hasta el inicio formal de la interventoría.

Contrato de interventoría: plazo y objeto

El contrato de interventoría tiene un plazo de ejecución de nueve (9) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2026, y su objeto corresponde al seguimiento del contrato de operación del PAE en la modalidad mayoritaria, excluyendo el PAE Indígena.

Recomendaciones sobre la planeación de la interventoría

Para las próximas vigencias, la contratación de la interventoría debe planearse y adelantarse en paralelo al proceso de contratación de la operación del PAE, iniciando su estructuración desde la vigencia anterior e incluyendo el trámite de vigencias futuras cuando sea necesario, con el fin de que la interventoría inicie desde el primer día del calendario académico y acompañe todas las etapas del contrato, incluido el alistamiento.

Aunque el equipo PAE realizó la supervisión durante el período previo al inicio de la interventoría, es conveniente que ambas instancias participen conjuntamente en la revisión y aprobación de documentos fundamentales (planes de alistamiento, distribución, operación y demás instrumentos técnicos), fortaleciendo el control desde el inicio de la ejecución contractual.

Se recomendó también revisar las condiciones del proceso de contratación de la interventoría, evaluando la posibilidad de flexibilizar algunos requisitos habilitantes que puedan limitar la pluralidad de oferentes, sin afectar la calidad técnica del servicio.

El plazo de la interventoría no coincide plenamente con el período de ejecución del contrato de operación; se recomendó que ambos contratos tengan períodos equivalentes, o que la interventoría contemple al menos un mes adicional para acompañar el cierre, la liquidación y la verificación final del contrato de operación.

Plan de trabajo de la interventoría

La interventoría cuenta con un plan de seguimiento al contrato del PAE CONVENCIONAL, sin embargo, se señaló la importancia de que la interventoría cuente con un plan de trabajo detallado que incluya, entre otros aspectos:

- Cronograma de visitas técnicas al 100% de los establecimientos educativos y sus sedes
- Cobertura de sedes educativas rurales.
- Metodología de seguimiento.
- Instrumentos de verificación.
- Procedimiento para la formulación, seguimiento y cierre de planes de mejoramiento.
- Mecanismos para el reporte periódico de resultados a la entidad territorial.
- Seguimiento al plan de rutas, almacenamiento, bodegas, sede administrativa del operador, transporte de alimentos, pago de manipuladoras y demás componentes de la operación.

Cobertura de visitas y sedes de difícil acceso

Se recomendó ampliar la cobertura de las visitas de seguimiento, priorizando las sedes rurales y de difícil acceso. Todas las sedes deben contar con mecanismos de seguimiento durante la vigencia, y las instituciones urbanas deberían recibir, como mínimo, dos visitas mensuales.

Para las sedes con limitaciones de acceso por condiciones geográficas, de seguridad o de orden público, se recomendó documentar dichas situaciones y establecer mecanismos alternativos de verificación: reuniones virtuales, videollamadas, seguimiento con rectores, reportes de los Comités de Alimentación Escolar (CAE), comités dinamizadores u otros actores presentes en el territorio.

Seguimiento al PAE indígena

Se manifestó especial preocupación por las dificultades para realizar visitas presenciales a las comunidades beneficiarias del PAE indígena. Aunque el seguimiento documental se viene desarrollando, es necesario fortalecer la verificación en territorio: preparación de alimentos, almacenamiento, cumplimiento de los ciclos de menú, condiciones sanitarias, funcionamiento de las bodegas, pago a manipuladoras, entrega efectiva de los complementos alimentarios y operación general del programa.

Se recomendó evaluar la posibilidad de fortalecer el contrato de interventoría mediante una adición o ampliación de su alcance, incorporando el seguimiento a las sedes indígenas, o, en su defecto, gestionar apoyo técnico adicional para desarrollar verificaciones presenciales en estas comunidades.

El seguimiento en comunidades indígenas debe respetar sus usos y costumbres, garantizando la autonomía de las autoridades tradicionales y concertando previamente los mecanismos de ingreso y acompañamiento. No obstante, al tratarse de recursos públicos, los operadores indígenas también deben permitir las actividades de supervisión, suministrar la información requerida y atender los planes de mejoramiento formulados por la entidad territorial.

El plan de trabajo de la supervisión deberá incorporar una estrategia específica para el seguimiento a las instituciones educativas de difícil acceso, definiendo claramente los mecanismos para verificar la adecuada prestación del servicio en dichas sedes.

Actas de supervisión y articulación Secretaría-interventoría

Se verificó que las actas de supervisión e interventoría cuentan con los soportes documentales correspondientes: evidencias de las visitas, hallazgos identificados, compromisos establecidos y tiempos definidos para la implementación de acciones correctivas.

Se recomendó fortalecer el mecanismo de seguimiento y control a los planes de mejoramiento garantizando el cumplimento a los mismos y el cierre definitivo.

Control de entrega de complementos alimentarios

Se destacó la importancia de realizar visitas durante el momento efectivo del suministro de los alimentos, para verificar que las raciones preparadas correspondan al número de beneficiarios atendidos y que los alimentos se entreguen conforme a las cantidades, calidad y condiciones establecidas contractualmente. Se reiteró que la revisión documental es un soporte importante, pero debe complementarse con verificaciones en campo que permitan constatar la correcta utilización de los alimentos, la preparación de la totalidad de los complementos contratadas y la entrega efectiva a los estudiantes beneficiarios con calidad y oportunidad en cumplimiento de los ciclos de menús aprobados y publicados en cada institución educativa.

Comité Territorial de Planeación: periodicidad

El Comité Territorial de Planeación estableció una periodicidad mínima de cuatro sesiones durante la vigencia para el seguimiento al PAE, sin perjuicio de convocar reuniones extraordinarias cuando las circunstancias de la operación lo requieran.

COMPONENTE TECNICO

Elaboración de los ciclos de menú

La ETC presentó el proceso implementado para la elaboración de los ciclos de menú, indicando que estos fueron diseñados por profesionales en nutrición, considerando los requerimientos nutricionales establecidos en la normatividad vigente, la clasificación por grupos de alimentos, los aportes de macronutrientes y micronutrientes, las listas de intercambio de alimentos y las guías estandarizadas de preparación.

Durante la revisión, la UApA verificó que los ciclos de menú contemplan preparaciones diferenciadas y recordó la importancia de mantener las sustituciones únicamente dentro del mismo grupo de alimentos, garantizando el equilibrio nutricional de las preparaciones. Asimismo, se reiteró que todos los ciclos de menú deben contar con la aprobación del profesional en nutrición responsable y permanecer actualizados conforme a la normatividad vigente.

Publicación de los ciclos de menú en SECOP II

Se evidenció que la información correspondiente a algunos ciclos de menú, particularmente aquellos relacionados con la modalidad diferencial para comunidades indígenas, no se encontraba publicada en la plataforma SECOP II.

Frente a esta situación, la UApA recordó que los ciclos de menú de todas las modalidades de atención deben estar disponibles dentro de la documentación contractual publicada, con el fin de garantizar la transparencia, el acceso a la información y la trazabilidad del proceso contractual. Se recomendó actualizar oportunamente dicha información.

Concertación de los ciclos de menú con comunidades étnicas

Se abordó el procedimiento de concertación de los ciclos de menú para comunidades indígenas y afrodescendientes, resaltando la importancia de que este proceso sea participativo y permita incorporar las prácticas alimentarias propias del territorio, sin desconocer el cumplimiento de los requerimientos nutricionales definidos para el Programa de Alimentación Escolar.

La UApA orientó a la ETC sobre la necesidad de desarrollar estrategias que faciliten la participación de las comunidades durante la construcción o ajuste de los ciclos de menú, promoviendo procesos de concertación que permitan armonizar los aspectos culturales con los criterios técnicos y nutricionales establecidos en los lineamientos del PAE.

Modificaciones a los ciclos de menú

La ETC informó que durante la vigencia se realizaron ajustes menores a algunos ciclos de menú, principalmente relacionados con la disponibilidad de alimentos, por ejemplo: se cambia la fruta del jugo, sin afectar los aportes nutricionales establecidos.

La UApA recordó que cualquier modificación debe estar técnicamente sustentada, aprobada por el profesional en nutrición y debidamente documentada para garantizar la trazabilidad de los cambios realizados.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales de la Unidad (www.alimentosparaaprender.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Encuestas de aceptabilidad

La ETC explicó la metodología implementada para evaluar la aceptabilidad de los alimentos por parte de los estudiantes, indicando que las encuestas se realizan durante las visitas a las instituciones educativas mediante actividades pedagógicas y entrevistas con los beneficiarios.

La UApA IV recomendó fortalecer el proceso mediante la aplicación de estas encuestas a establecimientos educativos rurales y comunidades étnicas, con el propósito de contar con información representativa que apoye la toma de decisiones sobre los ciclos de menú.

Estrategias frente al desistimiento del PAE

Durante la reunión se consultó sobre los mecanismos implementados para identificar casos de desistimiento del Programa de Alimentación Escolar.

La ETC manifestó que actualmente no cuenta con un procedimiento formal para este fin, ya que tienen cobertura del 100% y cada vez que realizan la encuesta de aceptabilidad los comentarios son positivos.

Desde la UApA IV se hace la recomendación de aplicar el formato establecido por la UAPA y tenerlo dentro de su documentación por si en algún momento se llega a presentar dicha situación.

Diagnóstico situacional e infraestructura

Se revisó la información relacionada con el diagnóstico situacional de la infraestructura destinada a la operación del PAE, verificando el registro de las sedes educativas y las condiciones operativas reportadas por la ETC. Además, refieren que tienen inconvenientes al momento de retroalimentar la información en el SIPAE, ya que no les permite ingresar usuario o no los deja digitar la información.

La UApA IV recomendó mantener actualizada la información registrada en las plataformas oficiales, realizar seguimiento permanente a las necesidades de infraestructura y priorizar las acciones de mejoramiento conforme a los resultados del diagnóstico institucional, además se queda en el compromiso de dar a conocer los inconvenientes con SIPAE para dar solución oportuna.

Plan de muestreo microbiológico

La ETC informa que el operador ejecuta actividades de muestreo microbiológico conforme a las obligaciones contractuales en las que especifican que debe ser una vez por mes con el fin de fortalecer las actividades de seguimiento, vigilancia y control de la calidad e inocuidad de los alimentos suministrados a los beneficiarios del programa.

Plan de manejo ambiental

Se revisaron las acciones adelantadas por la ETC y el operador frente al manejo ambiental de la operación del PAE, particularmente en lo relacionado con la gestión de residuos, disposición de

residuos sólidos en lo cual manifiestan que necesitan más orientación frente al desecho de residuos ya que el camión de la basura no cuenta con cobertura adecuada ni realiza separación de desechos.

La UApA IV orientó a la ETC sobre la necesidad de fortalecer el Plan de Manejo Ambiental, incorporando acciones relacionadas con el uso eficiente de los recursos naturales, la disposición final de empaques y residuos generados durante la operación, el aprovechamiento de materiales reciclables y la articulación con los planes ambientales de las instituciones educativas.

Con lo anterior se da cierre a la inspección de componente técnico y a la jornada del día dos. Se agradece la disposición de los participantes y se recuerda que el día de mañana es el cierre de la visita.

RECOMENDACIONES:

- ✓ Fortalecer el proceso de planeación conforme lo establece el anexo administrativo y financiero de Resolución 003 de 2021 revisando en un primer momento el análisis del estado de las condiciones operativas de la vigencia actual, dado que esto constituye un insumo fundamental, para la planeación de la operación del PAE de la siguiente vigencia, se debe analizar el estado de las sedes educativas, la jornada implementar, la modalidad de atención, el tipo de complemento en cada una de las sedes, así como el número de beneficiarios del PAE, entre otras, de manera que con las novedades de la atención y las proyecciones se pueda establecer el presupuesto conforme a las fuentes de financiación del orden nacional y municipal.

- ✓ Revisar y ajustar la planeación establecida por el comité Territorial de Planeación en el sentido de incorporar todas las novedades y metas para la atención de la vigencia 2027.

- ✓ Se recomienda generar acciones para realizar la marcación de la caracterización de la estrategia SIMAT al inicio de cada anualidad y durante toda la vigencia en el sentido de reportar las novedades en la matricula y la estrategia. Además, de la importancia del seguimiento detallado mes a mes de los datos reportados en SIMAT, así como los ajustes en la caracterización de la población dado que más del 90% corresponde a la población AFRO.

- ✓ Se genera alerta respecto al pago de la seguridad social a las manipuladoras dado que en la revisión se encontraron inconsistencias frente a la cotización en salud de todas las manipuladoras (336) frente a lo contemplado en las dos estructuras de costos. Así mismo se recomienda revisar las cláusulas contractuales de los contratos laborales dado que en estos se contemplan exoneración al régimen contributivo dado la jornada laboral de cada contrato de trabajo.

- ✓ Se recomienda revisar los horarios realmente desarrollados por cada manipuladora conforme a los contratos de trabajo celebrados.
- ✓ Se recomienda la revisión de los contratos laborales suscritos por el operador ya que al revisarlos estos no guardan relación con la estructura de costos respecto al pago de los aportes de seguridad social.
- ✓ Se recomienda a la ETC hacer seguimiento a la estructura de costos teniendo con base en las estimaciones de las variables que se tuvieron en cuenta para la estimación de cada ítem.

- ✓ Se recomienda adelantar como iniciativa de gobierno local ajustes normativos que permitan la exención de estampillas a los procesos contractuales ligados al Programa de Alimentación Escolar.

- ✓ Se recomienda a la Secretaría de Educación generar un mecanismo o herramienta que permita realizar conciliaciones mensuales entre la información presupuestal, contable y de tesorería por fuente de financiación del PAE, que permitan identificar los recursos del balance y rendimientos financieros disponibles al finalizar cada año para incorporarlos en la siguiente vigencia por fuente de financiación según su origen, para ellos se requiere que la Secretaría de Hacienda:

 - Certificar mensualmente el rendimiento financiero por fuente de financiación correspondientes a la cuenta maestra de PAE por parte de las áreas de contabilidad y tesorería.
 - Certificar al cierre de la vigencia los recursos del balance por fuente de financiación correspondientes a la cuenta maestra de PAE por parte de las áreas de contabilidad y tesorería.
 - Remitir a la secretaría los actos administrativos de incorporación de recursos por fuentes de financiación cada vez que lo realice.

- ✓ Se recomienda incluir en la planeación para la vigencia 2027 las modalidades de atención para casos de emergencia o contingencias.

- ✓ Se recomienda fortalecer la documentación de todos los procesos, de manera que los soportes documentales se encuentren alojados en un repositorio único que garantice la consulta y trazabilidad de los procedimientos, mecanismos, decisiones y acciones del Programa de Alimentación Escolar.

- ✓ Se recomienda fortalecer el proceso de planeación y diagnóstico mediante un análisis integral de las características de la población a intervenir, asegurando la definición previa del modelo de atención a implementar, de manera que su ejecución responda a los lineamientos técnicos vigentes y favorezca una atención pertinente, oportuna y de calidad.

- ✓ Se recomienda fortalecer el Plan de Manejo Ambiental mediante la incorporación de acciones específicas para el uso eficiente de los recursos naturales, la gestión integral de los residuos y empaques generados durante la operación del PAE, el fomento del aprovechamiento de materiales reciclables y la articulación con los planes ambientales de las instituciones educativas, con el propósito de promover prácticas ambientalmente sostenibles y garantizar el cumplimiento de los lineamientos técnicos aplicables.

- ✓ Se recomienda a la ETC fortalecer el proceso de concertación del plan alimentario para comunidades étnicas e indígenas, estableciendo los ciclos de menús, con enfoque territorial y diferencial, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Resolución 18858 de 2018 y la Resolución 051 de 2025. Para ello, se deberá considerar la participación de la comunidad, las características socioculturales y alimentarias del territorio, la disponibilidad de alimentos y los criterios nutricionales definidos por la normativa vigente, garantizando una alimentación pertinente, aceptada por los beneficiarios y acorde con los objetivos del PAE.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales de la Unidad (www.alimentosparaaprender.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

- ✓ Asegurar la ejecución de la totalidad de los recursos, garantizando la prestación continua del servicio del PAE durante los periodos de receso estudiantil. Para próximas vigencias, considerar la integración de estos procesos en un mismo proceso contractual, con el fin de aprovechar economías de escala y optimizar la logística de operación.

4. Observaciones adicionales y/o conclusiones:

5. Establecimiento de compromisos:

Actividad	Responsable
1. Actualizar la información financiera en el CHIP primer trimestre vigencia 2026.	**ETC**
2. Actualizar el Plan Financiero Territorial (2025) armonizando los datos de reporte de acuerdo con los actos administrativos.	**ETC**
3. Actualizar la caracterización y verificar la información de la marcación en el SIMAT	**ETC**
4. Revisar la pertinencia y oportunidad de proponer ajustes normativos para establecer exenciones de pago de estampillas a los procesos contractuales del Programa de Alimentación Escolar.	**ETC**
5. **Realizar mesa de trabajo prioritaria para revisar el pago a los aportes de seguridad social – Salud y pensión- de las manipuladoras de los contratos vigentes: Contrato 053-2026 y Contrato 458-2026. Revisar os contratos de trabajo en comparación con la estructura de costos y la norma laboral**	**ETC**
6. Respecto al estudio de costos y análisis de sector: Anexar y publicar en el SECOP II las estructuras de costos y los soportes de cada ítem.	**ETC**
7. Se recomienda fortalecer el proceso de costeo generando las cotizaciones de manera formal, escrita y con las condiciones claras de lo que se requiere, así mismo se deben solicitar al por mayor para evitar sobrecostos	**ETC**
Se recomienda publicar en el SECOP II de manera permanente los informes de supervisión e interventoría	**ETC**
Se recomienda revisar el plan de interventoría donde se refleje visitas al 100% de los establecimientos educativos	**ETC**

	Se recomienda generar un mecanismo de seguimiento y cierre a los planes de mejoramiento efectuados por la interventoría y la supervisión	**ETC**
	Se recomienda generar un plan de supervisión al PAE Indígena	**ETC**
	Para las próximas contrataciones se recomienda revisar requisitos habilitantes y ponderativos en aras de generar pluralidad de oferentes, para ello se debe revisar y ajustar los criterios habilitantes de cada proceso de selección.	**ETC**
	Se recomienda iniciar los trámites de planeación, respectivos para la próxima vigencia (2027) con la debida antelación en cumplimiento del anexo "Diagnostico PAE" y el anexo "estructuración y contratación" de la resolución 003 del 2026, incluyendo las novedades de la presente vigencia.	**ETC**
	Establecer un mecanismo con la Secretaría de Hacienda de conciliación y reporte de información sobre la incorporación, rendimientos, cuentas maestras entre otros.	**ETC**
	Se recomienda implementar un plan de manejo ambiental integral del PAE	**ETC**
8.	Revisar los archivos publicados en SECOP II datos personales de estudiantes.	**ETC**

La presenta acta se lee y los listados de asistencia hacen parte de misma.

6. Lista de asistentes:
Se adjuntan las listas de cada sesión

Elaborada por: equipo UApA
Fecha de elaboración: 3 de julio de 2026